

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)

BOP-A-2024-3132

Título: Extracto del Decreto de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones para mantenimiento y consolidación del empleo autónomo de la provincia de Córdoba IMPULSARTE 2024.

BDNS (Identif.) 778024

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778024>)

Primero. Beneficiarios

Las personas trabajadoras autónomas que reúnan los siguientes REQUISITOS:

- Estar dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de los/as trabajadores/as pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad alternativa, con anterioridad al 1 de enero de 2023 de manera continuada.
- Estar ubicadas y ejercer su actividad económica, en cualquiera de los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 50.000 habitantes.
- Estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y de sus Obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba.
- Cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, en la LGS y en el Reglamento.

Segundo. Objeto

Fomentar la consolidación de los proyectos empresariales sustentados en el trabajo autónomo en la provincia de Córdoba, que han iniciado su actividad con anterioridad al 1 de enero de 2023, propiciando así el mantenimiento y consolidación del tejido productivo de nuestra provincia.

Tercero. Gastos subvencionables

Se consideran elegibles únicamente los siguientes gastos corrientes:

- Cuotas de la seguridad social referentes al RETA o mutualidad alternativa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C74 012B 70B1 4BEE 6E77 Fecha Firma: 02-08-2024 07:56:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1C74012B70B14BEE6E77

-Alquiler del inmueble donde ejerce y desarrolla la actividad, en la que figure la persona autónoma como arrendatario.

-Suministros de electricidad, agua, gas, telefonía y/o conexión a Internet en el que figure como titular el solicitante de la ayuda, y el domicilio se corresponda con la dirección del centro de trabajo.

-Costes de Marketing y publicidad (diseños de envases y etiquetas, logotipos, campañas de comercialización,...)

Cuarto. Bases reguladoras

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico www.iprodeco.es/sede, a efectos informativos.

Quinto. Cuantía

El presupuesto máximo de la Convocatoria asciende a 450.000,00 €. Se otorgarán subvenciones por una cuantía máxima de 1.500,00 € por beneficiario.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Séptimo. Otros datos

Las solicitudes, acompañadas de la documentación/información requerida en la Base 11 de la Convocatoria estarán dirigidas a la Presidencia de IPRODECO y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Registro Electrónico de este organismo autónomo local disponible desde la página web www.iprodeco.es/sede mediante el formulario electrónico habilitado al efecto de conformidad con el procedimiento descrito en la Base 10.

Córdoba, 30 de julio de 2024.- El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C74 012B 70B1 4BEE 6E77 **Fecha Firma:** 02-08-2024 07:56:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



1C74012B70B14BEE6E77

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**